



## ¿Comienza el final de la contabilidad financiera (regulada)? ¿BEPS le da el adiós a los US-GAAP y a los IFRS?

Por: **SAMantilla**  
18-02-2019

*La contabilidad financiera (regulada) está siendo objeto de importantes fenómenos disruptivos que amenazan su misma supervivencia.*

Si bien sólida por sus fundamentos (financieros), su clara orientación a la toma de decisiones (de los inversionistas), y su amplia utilización, sus cimientos están siendo sacudidos a causa de las desviaciones hacia lo regulatorio y el cumplimiento a la manera de cada jurisdicción particular lejos de las convergencias necesarias.

Hay, en el horizonte no tan lejano, señales claras de presencia de fenómenos que generan disrupción en la contabilidad financiera (regulada) y muy seguramente será reemplazada por la contabilidad tributaria BEPS.

Quizás el cambio más fundamental desde los que introdujo Lucas Paciolo a la hasta entonces contabilidad por partida simple.

Si bien **disrupción** es el término técnico utilizado actualmente, en el fondo lo que está reflejando es el cambio generado por una **revolución científica** tal y como Thomas Kuhn en *The Structure of Scientific Revolutions* utilizó ese término en 1962 para referirse a los cambios en el núcleo, diferenciándolos de las modificaciones en la superficie, y resaltando, entre otras cosas, la 'invisibilidad' de las revoluciones científicas y el 'progreso' a través de tales revoluciones.

---

<https://samantilla1.net/>

LinkedIn: Samuel Alberto Mantilla B.

<https://www.samantilla1.com/>

Twitter: @SAMantilla1

---

**Disrupción**, para quienes insisten en los aspectos ‘prácticos’ de la contabilidad. Y **revolución** para quienes prefieren preferirse a los elementos ‘científicos’ de la contabilidad.

Aquí lo que importa entender es que:

- Los fenómenos que están generando disrupción en la contabilidad están transformando el núcleo mismo de la contabilidad.
- Por primera vez en la historia, luego de Lucas Paciolo, es atacado y transformado, con fuerza, el núcleo de la contabilidad.
- La disrupción en la contabilidad tiene efectos que hoy es difícil prever, pero que ya se empiezan a sentir.

¿Cuáles son esos fenómenos que están generando disrupción en la contabilidad financiera?

La transformación del núcleo de la contabilidad financiera, esto es, su disrupción, está siendo:

- Generada por BEPS
- Facilitada y acelerada por las tecnologías digitales
- Apuntalada por:
  - (1) La amenaza a los US-GAAP;
  - (2) La opacidad de los IFRS; y
  - (3) El fortalecimiento del cumplimiento regulatorio.

**Hay, en el horizonte no tan lejano, señales claras de presencia de fenómenos que generan disrupción en la contabilidad financiera (regulada) y muy seguramente será reemplazada por la contabilidad tributaria BEPS.**

### **BEPS es el generador de la disrupción**

El proyecto del G20 y de la Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD) [Base Erosion and Profit Shifting \(BEPS\)](#) [Erosión de la base y desplazamiento de las utilidades] busca abordar esas preocupaciones mediante incrementar la transparencia y acortar la planeación tributaria internacional.

Iniciado por el G20 en 2012 y ahora ampliado a 124 países, el proyecto BEPS surge de las percepciones de algunos de que muchas compañías multinacionales no estaban pagando su participación “razonable” de los impuestos y estaban comprometidas en arbitramento legal, tributario y contable.

---

<https://samantilla1.net/>

LinkedIn: Samuel Alberto Mantilla B.

<https://www.samantilla1.com/>

Twitter: @SAMantilla1

---

Esto llevó a [cambios legislativos tributarios sin precedentes en todo el mundo](#), entre los cuales se destacan:

- (1) Presentación de reportes globales país por país
- (2) Guías globales sobre precios de transferencia con presentación de reportes más detallada global y de país, y un centro de atención puesto en la asignación de los ingresos a los países donde las actividades son desempeñadas y está presente la sustancia económica.
- (3) Tratado multilateral (firmado por 84 países a noviembre de 2018) para implementar rápidamente los cambios, relacionados-con-BEPS, en los tratados existentes e impedir el uso de tratados para la evasión de impuestos.
- (4) Compartir global automático de reglamentaciones tributarias locales y de país entre las administraciones tributarias
- (5) Enfoque global armonizado para los regímenes de incentivos a cajas de patentes
- (6) Eliminación de desajustes en las leyes tributarias del país aplicables a la tributación de instrumentos y entidades híbridos transfronterizos
- (7) Restringir la deducibilidad de los gastos por intereses corporativos
- (8) Mayor tributación local a impuestos costa afuera, conocidos como ingresos de corporación controlada en el extranjero,

Lo común de estos cambios es el sistema de medición, al cual generalmente se le menciona como **'las tecnicidades'** derivadas de los acuerdos, que no es otra cosa que un sistema uniforme de contabilidad tributaria.

Tiene la fortaleza de ser acordado/suscrito por los países signatarios de la OECD, con efectos en países no-signatarios.

Es de forzoso cumplimiento vía las autoridades tributarias internacionales y locales. No por la vía de la adopción/endoso (como es el caso de los estándares internacionales tipo IFRS), ni por la vía de solo el regulador local (como es el caso de los US-GAAP).

#### Lo común de estos cambios

es el sistema de medición, al cual generalmente se le menciona como **'la: tecnicidades'** derivadas de los acuerdos, que no es otra cosa que un sistema uniforme de contabilidad tributaria.



Todo ello significa 'palabras mayores' y soluciones que atacan directamente los problemas. Ciertamente sacrificando los sistemas de contabilidad financiera (regulada) porque en la práctica no es sostenible tener sistemas 'diferentes'.

BEPS es, en consecuencia, el auténtico generador de disrupción en la contabilidad financiera (regulada) habida cuenta los cambios de fondo que está introduciendo en las mediciones y en la presentación.

---

<https://samantilla1.net/>

LinkedIn: Samuel Alberto Mantilla B.

<https://www.samantilla1.com/>

Twitter: @SAMantilla1

---

Pero también, y quizás más importante, en el compartir de la información entre las diversas autoridades tributarias.

Si bien es cierto que apenas empieza a ser implementando, los efectos en la contabilidad no dejan de esperarse, habida cuenta los tecnicismos de contabilización que introduce.

### **Tecnologías digitales: facilitadoras y aceleradoras**

Grandes datos, ciencias cognitivas, inteligencia artificial, realidad aumentada, internet de las cosas, cadena de bloques, y demás tecnologías digitales hoy en desarrollo exponencial, se están convirtiendo en facilitadoras y aceleradoras de todos los procesos relacionados con BEPS. Si bien no son su único uso ni en los negocios ni en la sociedad en general.

Ciertamente son el gran aliado de BEPS, superando los tradicionales registros obligatorios bajo los regímenes tradicionales de contabilidad, basados-en-papel y necesitados-de-evidencia-documental-en-papel.

Aprovechan el cada vez mayor poder de computación a muy bajo costo y la disponibilidad de nuevas herramientas digitales que hacen que los procesos de acumulación y compartir de información sean casi en tiempo real.

Aquí la automatización ciertamente deparará sorpresas, principalmente eliminando el tiempo para hacer ajustes, correcciones y acomodaciones según las conveniencias.

### **La amenaza a los US-GAAP**

Los US-GAAP tienen incorporado el tema de los [impuestos](#) y en buena parte son la base para el cálculo y la contabilización de los impuestos en los Estados Unidos, especialmente para las entidades corporativas. En consecuencia, tienen una buena *resilience* ('capacidad de recuperación') frente a BEPS, en la medida en que el sistema tributario de los Estados Unidos no tenga diferencias frente a BEPS.

Sin embargo, están siendo profundamente afectados por las [medidas que no son PCGA](#) (que algunos prefieren llamar '[medidas alternativas de desempeño](#)') que cada vez tienen mayor acogida en los distintos mercados y son utilizadas de manera efectiva en la toma de decisiones.

Esto quiere decir que, para efectos tributarios los US GAAP podrán seguir siendo la base para la contabilidad tributaria BEPS, pero para efectos de toma de decisiones pasan a ser reemplazados por las medidas que no son PCGA. Ciertamente un golpe muy fuerte para el coloso de la contabilidad financiera en el mundo.

---

<https://samantilla1.net/>

LinkedIn: Samuel Alberto Mantilla B.

<https://www.samantilla1.com/>

Twitter: @SAMantilla1

---

## La opacidad de los IFRS

Inicialmente basados-en-principios, los IFRS tuvieron un giro inesperado y poco exitoso, hacia [estándares basados-en-evidencia](#), para luego ceder ante los intereses regulatorios, principalmente a través del estándar de Pymes.

Los IFRS no hacen referencia a los tratamientos tributarios que se derivan a partir de su implementación.

Reconocen que la base contable financiera (IFRS) y la base contable tributaria (según cada jurisdicción) tienen diferencias, las cuales llevan al reconocimiento, en la contabilidad financiera, de los activos y pasivos, corrientes y diferidos, por impuestos.

Ello da a que se abra un buen espacio para las interpretaciones locales, lo cual en la práctica ha sido resuelto privilegiando las regulaciones tributarias locales y acomodando la contabilidad financiera (IFRS) para justificar distintos procesos. Si a ello se agrega que la traducción al español de *tax income* (impuestos a los ingresos) se ha dado oficialmente como *impuestos a las ganancias*, el espacio para la creatividad es mucho mayor.

Los IFRS no hacen referencia a los tratamientos tributarios que se derivan a partir de su implementación.

En consecuencia, la *resilience* de los IFRS frente a BEPS es bastante menor dado que depende, en buena medida, del juicio de la administración (y de contadores y auditores).

Adicionalmente, los IFRS también están sintiendo el impacto de las medidas que no son PCGA. Los mercados prefieren medidas que reflejen más razonablemente lo que está ocurriendo en los mercados.

Si a esto se agrega que IASB 'perdió el interés' por el valor razonable (no lo incluyó en la última revisión de su estructura conceptual) y lo 'cedió' a la profesión de los valuadores, no extraña entonces que los mercados reaccionen de manera diferente.

## El fortalecimiento del cumplimiento regulatorio

Tanto por la vía del '*enforcement*' (hacer forzoso el cumplimiento por la vía de la ley), como también por la profesión del cumplimiento que está desplazando prácticas tradicionales de contadores y auditores.

Un fenómeno relativamente reciente, pero que ha crecido de manera acelerada. Está centrado en los aspectos jurídicos y legales a fin de evitar, principalmente, el riesgo de sanciones por las autoridades y el riesgo de reputación.

---

<https://samantilla1.net/>

LinkedIn: Samuel Alberto Mantilla B.

<https://www.samantilla1.com/>

Twitter: @SAMantilla1

---

Esta es una función que cada día compromete más recursos de las organizaciones habida cuenta los altos costos derivados de las sanciones y de la pérdida de reputación.

Pero sacrifica la contabilidad financiera dado que la reduce al mero cumplimiento regulatorio.

Y ello frente a los fenómenos disruptivos complica las cosas.

## A causa de

las debilidades e incoherencias del sistema contable y porque lo tributario siempre ha invadido y asfixiado lo contable.

### ¿Y Colombia?

El fuerte sentimiento de que todo lo hacemos bien y de que el mundo vive pendiente de nosotros para imitarnos no deja ver las cosas 'en su justa medida.'

Si bien hay una buena cantidad de normas de carácter legal (y de 'obligatorio' cumplimiento) que piden la 'autonomía' entre lo contable y lo tributario, en realidad ello nunca se ha dado.

A causa de las debilidades e incoherencias del sistema contable y porque lo tributario siempre ha invadido y asfixiado lo contable.

Incluso la incorporación de las NIIF se está convirtiendo en letra muerta porque se han privilegiado las prácticas tributarias: aplicación 'correcta' de las NIIF para efectos fiscales, y ciertos 'mecanismos contables' para evasión y elusión 'dentro de la ley.'

Y lo que será más difícil de entender: la contabilidad tributaria BEPS no es el triunfo de la contabilidad tributaria tradicional colombiana sobre las NIIF.

El horizonte, por lo pronto, se ve con claridad los fenómenos que están generando disrupción en la contabilidad financiera.

Muchas cosas tendrán que cambiar. ¿Seguiremos en las mismas, impermeables a los procesos internacionales de alta calidad?

---

<https://samantilla1.net/>

LinkedIn: Samuel Alberto Mantilla B.

<https://www.samantilla1.com/>

Twitter: @SAMantilla1

---